

## CERTIFICACIÓN

CERT25-005367 / GFPU 13082000  
Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2025

**La Jefe de la Oficina de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 1014 del 17 de septiembre de 2025**

### TENIENDO EN CUENTA

Que la Entidad requiere contratar los servicios profesionales para el Área Administrativa en el Grupo de Gestión Documental, con miras a la ejecución del siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales para la valoración documental, elaboración, actualización e implementación de Tablas de Retención Documental (TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD) que requiera la entidad, así como acompañar el proceso y trámite de convalidación de TRD ante el Archivo General de la Nación (AGN)."*

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas sólo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"*.

### Información Pública

**Presidencia de la República**  
Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





## CERTIFICA

Que a la fecha no existe personal suficiente para prestar los servicios profesionales requeridos en el Grupo de Gestión Documental del Área Administrativa, con miras a la ejecución del siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales para la valoración documental, elaboración, actualización e implementación de Tablas de Retención Documental (TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD) que requiera la entidad, así como acompañar el proceso y trámite de convalidación de TRD ante el Archivo General de la Nación (AGN)."*

*"Que el Decreto 2467 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República" el cual en el numeral 7 del artículo 31 establece como una de las funciones del Área Administrativa la siguiente Planear y ejecutar los planes y programas de gestión documental de la entidad, así como los de registro, clasificación y archivo documental y de información de la entidad, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, en coordinación con la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, cuando corresponda.*

(...)

*Dentro del ejercicio de las funciones enunciadas, el Grupo de Gestión Documental debe articular acciones en la Entidad, para lograr ejecutar las actividades orientadas a la correcta y oportuna organización de los archivos de gestión, la protección de la información pública y el patrimonio documental del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y a su vez, velar por la adecuada conservación de los documentos, lo cual se logra a partir de la oportuna actualización y creación de planes, instrumentos archivísticos y políticas de gestión documental, conforme el marco normativo, legal y técnico archivístico vigente y las necesidades actuales de la Entidad.*

(...)

*Por otra parte, desde el Grupo de Gestión Documental se vienen coordinando las actividades para la aplicación de otro instrumento archivístico, siendo este las Tablas de Valoración Documental, las cuales se implementan sobre la*

## Información Pública

### Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /  
ICONTREC  
Certificado  
SA-CER081702  
Certificado  
ST-CER0806353  
Certificado  
SC0672-1

*documentación del Archivo Central de la Entidad que data entre los años de 1903 y 2000, proceso en el cual se requiere la orientación profesional para el tratamiento y la valoración histórica de los fondos documentales más antiguos, así como el acompañamiento a la transferencia secundaria y ajustes a las Tablas de Valoración Documental (TVD) que se deriven de este proceso.*

(...)

*Así las cosas, teniendo en cuenta que el Grupo de Gestión Documental no cuenta con personal de planta con los conocimientos técnicos para realizar las actividades antes mencionadas, se hace necesario contratar dicha labor con un profesional con formación académica en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas que tenga experiencia en actualización e implementación de instrumentos archivísticos tales como; Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental en entidades públicas y de esta forma pueda acompañar el proceso de trámite de convalidación de TRD ante el Archivo General de la Nación (AGN) que está realizando la entidad.*

(...)

*Es importante mencionar que este contrato contribuirá en la meta prevista para la vigencia 2026 del proyecto de inversión de dos (2) instrumentos Archivísticos actualizados entre la que se contempla la actualización de las TRD; en este sentido la presente contratación aportará el 1 correspondiente al 100% de 1 (un) Instrumento Archivístico Actualizado, lo anterior fortaleciendo el proceso de organización del archivo de la Entidad", por lo que es procedente la expedición de la presente certificación.*

Lo anterior atendiendo a la justificación de la necesidad presentada por el Área Administrativa, la cual se encuentra contenida en el estudio previo que hace parte de la contratación solicitada, y que establece que no existe personal suficiente para realizar las actividades que desarrollan el presente objeto contractual y que son requeridas por esa dependencia.

Que la expedición de la presente certificación no exime del cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan este proceso.

#### Información Pública

---

**Presidencia de la República**

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 / ICONTEC  
Certificado SA-CER8987032  
Certificado ST-CER8986333  
Certificado SC8672-1



**Nota:** La presente certificación se amplía para los trámites pertinentes que deben adelantarse en el marco del proceso de contratación correspondiente a la vigencia 2026.

Cordialmente,

**LUZ DARY CRUZ ORTIZ**

Jefe Oficina de Talento Humano  
OFICINA DE TALENTO HUMANO

**Elaboró:**

Juan Pablo Lizarazo Pinzon  
Profesional  
Grupo de Gestión de Personal  
Oficina de Talento Humano

**Revisó:**

Jesús Reither Córdoba Sánchez  
Asesor  
Grupo de Gestión de Personal  
Oficina de Talento Humano

**Revisó:**

Gabriel Robayo García  
Coordinador  
Grupo de Gestión de Personal  
Oficina de Talento Humano

**Información Pública**

**Presidencia de la República**

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /  
ICONTEC  
Certificado  
SA-CER0817032  
Certificado  
ST-CER0806353  
Certificado  
SC0872-1